en Zaragoza, en Camino de la Mosquetera, número 162, en fecha de 15 de abril de 1981,

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1983, ha resuelto otorgar a la Empresa «Teruel Minera, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Aurora».
Número 5.552.
Términos municipales: Montoro de Mezquita, Aliaga, Villarluengo y Ejulve.
Provincia: Teruel.
Recurso de investigación: Carbón.
Superficie: 60 cuadrículas mineras.
Plazo de duración: Dos años.
No existe zona de reserva alguna para esta área.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la fecha, el titular deberá presentar en los Servicios Provinciales un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento de Director facultativo responsable.

Teruel, 29 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.895-D.

27670 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación promovido por la Empresa «Teruel Minera, S. A.», con domicilio en Zaragoza, en Camino de la Mosquetera, número 162, en fecha 29 de mayo de 1982,

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, ha resuelto otorgar a la Empresa «Teruel Minera, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Aurora II».
Número: 5.623.
Términos municipales: Aliaga, Montoro de Mezquita, Villarluengo y Pitarque.
Provincia: Teruel.
Recurso a investigar: Carbón.
Superficie: 31 cuadrículas mineras.
Plazo de duración: Dos años.

No existe zona de reserva alguna para esta área.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en los Servicios Provinciales un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento de Director facultativo responsable.

Teruel, 29 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio.—4.896-D.

27671 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de siete CC. TT., «Polígono 28», números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que se citan, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de ERZ, S. A., con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de siete CC. TT., «Polígono 28», números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a ERZ, S. A., la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-66/84.—Siete CC. TT., «Polígono 28». Cuatro (números 2, 3, 5 y 6) de tipo interior en caseta y tres (números 1, 4 y 7) semisubterráneos; previstos para 2 por 630 KVA; relación de transformación 9500-16435 ± 5 ± 10 por 100/398-220 voltios, con sus correspondientes protecciones y mismas características. Alimentación por cable subterráneo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en «Polígono 28», en el término municipal de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.964-D.

CASTILLA-LA MANCHA

27672 *RESOLUCION de 31 de agosto de 1984, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. Landete-Cañete y derivaciones segunda fase, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de línea eléctrica de M. T., cuyas características principales son las siguientes:

Un primer tramo de línea aérea, un solo circuito, a 15-20 kV, con una longitud total de 16.070 metros, y un segundo tramo doble circuito de 444 metros, constituido este tramo por esta línea que se describe y la llegada de la actual Cañete-Salvacañete, con una capacidad de transporte de 2.500 kW.

Conductor LA-110 y LA-30.

Apoyos metálicos y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dado en Cuenca a 14 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—18.897-C.

27673 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.318, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV, de 11.574 metros de longitud, y dos centros de transformación de 25 KVA, cada uno de